

Decreto Alcaldicio N º 2394 Doñihue, Agosto 01 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria municipal doña Pilar Rojas Peñaloza, Administrativo, grado 15°, para viajar a la localidad/ ciudad de Rancagua, el día lunes 30 y martes 31 de julio del 2012, con motivo de: realizar tramites Municipales y otros.

2. Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ARIO BASTIAS ESPINOZA

ALCALDE

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIOMUNICIPAL(S)

BBE/ELM/prp
Distribución:
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes